

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36612 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 530/11, por auto de 23/04/2012 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil Sadil S.A., con C.I.F.: A-79826319 y domicilio en Polígono Industrial, Calle Valdelaparra, n.º 27, Edificio 2, Nave 3, C.P: 28108 de Alcobendas (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Mariano Para Herrera: Calle Francisco Puertas, número 10, c.p: 28019, de Madrid, o en el correo electrónico: mpconsultores08@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070346-1